

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 2000, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial en el término de Lebrija, pago de Rodalabota, procedente de la llamada «Tejero», que mide una superficie de 1.500 metros cuadrados. Se encuentra edificada sobre una parcela de terreno de 2.500 metros cuadrados; que linda: Al norte y este, con finca de don Luis Carnicer Herrera; sur, con doña Carmen Jarana Fernández y don Juan Romero López, y oeste, con camino vecinal. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.350, libro 387, folio 188, finca número 21.679.

Tipo de subasta: Setenta y cinco millones (75.000.000) de pesetas.

Dado en Lebrija a 23 de febrero de 2000.—La Juez.—41.416.

LEBRIJA

Edicto

Doña Paloma Melgar Moreno, Juez de Primera Instancia número 2 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1996, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Tegalza, Sociedad Anónima» y doña María Teresa García Zambrano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego de dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4080/000/17/0154/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Casa, en las Cabezas de San Juan, marcada con el número 132, de la avenida Ancha. El solar ocupa una superficie de 165 metros cuadrados; la casa consta de dos plantas: La planta baja destinada a cochera, con una superficie de 165 metros, y la planta alta destinada a vivienda, con una superficie de 125 veinticinco metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.036, libro 138, folio 137, finca registral número 5.321. Linda: Frente, avenida Alcázar de Toledo, actualmente denominada avenida Ancha; derecha, entrando, doña Ana Ramos Barea; izquierda, camino del Vino, actualmente, calle Logroño, y fondo, Luis Domínguez Álvarez del Vayo.

Valor de tasación: Planta baja, 11.550.000 pesetas; planta alta, 8.850.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 24 de febrero de 2000.—La Juez O.H.S.O.—41.415.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/00, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Cándido Garrido Romero y doña Eva María Calderón Merino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana 3. Vivienda bajo, letra B, íntegramente de la casa número 1, de la calle San Andrés, en Leganés. Esta situada en la planta baja.

Linda: Al frente, con el pasillo de su planta, con la vivienda bajo A y con patio de luces; por la derecha entrando, con la finca de los señores Pérez Vozmediano; por la izquierda, con la vivienda bajo, letra C; y por el fondo, con la finca de los señores Pérez Vozmediano. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza.

Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1.164, libro 322, folio 100, finca 27.013.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Comunidad de Madrid, 5, el día 11 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores.

Primero.—El depósito de subasta es el de 9.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Universidad, 1, de esta localidad, al número 2394000018006700, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 16 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, que el presente edicto sirva de notificación a la parte demandada en caso de no ser hallada.

Leganés a 16 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—41.395.

LEÓN

Edicto

Doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1987, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Miguélez, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Segura Andreu y don José María Cerdán Barenys, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2133.000.14.0355.87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.